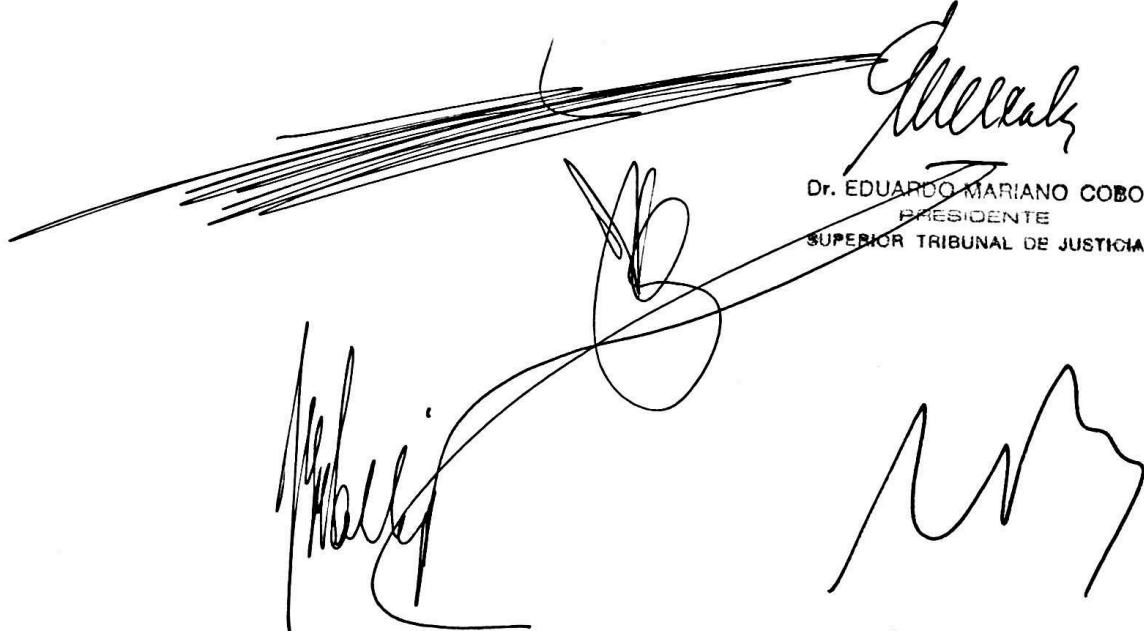




Provincia de La Pampa
Tribunal de Superintendencia Notarial

En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo la hora 10:00 y en la Sala de Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia, se reunió el Tribunal de Superintendencia Notarial, integrada por el Dr. Eduardo M. S. COBO, en su carácter de Presidente y los Dres. Carlos Alberto IGLESIA y Ciro Lisandro ONGARO, los Escribanos Félix Dardo VALLEJO y Carlos Osvaldo Valentín RODRIGUEZ ERREA, como miembros titulares de dicho Tribunal, juntamente con la Secretaria de Primera Instancia del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Betina CARNOVALE. Abierta la audiencia el señor Presidente pone a consideración de los miembros del Tribunal lo peticionado en el escrito interpuesto por el Escribano Jorge Raúl BERTINO a fs. 1. Producida la deliberación pertinente el Tribunal, por unanimidad de sus miembros CONSIDERA: que no habiéndose invocado, ni justificado las circunstancias especiales que impone el art. 56 de la Ley Orgánica del Notariado Pcial. n° 49 (T.O. Dcto. n° 205/93), limitándose el presentante a reiterar los motivos alegados en la anterior solicitud de rehabilitación y, en concordancia con el informe producido por el Colegio de Escribanos de la Pcia. de La Pampa (fs. 24/31) SE RESUELVE: 1º) Desestimar la solicitud de rehabilitación formulada por el Esc. Jorge Raúl BERTINO a fs. 1, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ley Orgánica del Notariado Pcial. n° 49 (T.O. Dcto. n° 205/93).- 2º) Protocolícese, notifíquese

al presentante y al Colegio de Escribanos de la Pcia. de La Pampa, mediante oficios que por Secretaría se librarán, con remisión de copia de la presente, y, oportunamente, archívense estas actuaciones. A continuación se da por concluído el acto, firmando los miembros del Tribunal de Superintendencia Notarial, todo por ante mí, de lo que doy fe.-----



Dr. EDUARDO MARIANO COBO
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



Dra. BETINA E. CARNOVALE
SECRETARÍA DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA